



**MODIFICA INSCRIPCIÓN DE CENTROS DE CULTIVO UBICADOS EN TERRENOS PRIVADOS QUE INDICA, POR CAMBIO DE LA RAZÓN SOCIAL DE SALMONES MULTIEXPORT S.A. A MULTI X S.A. EN EL REGISTRO NACIONAL DE ACUICULTURA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN - 00375/2023**

**Valparaíso, 20/ 02/ 2023**

**VISTOS:**

El Ord N° DN-61/2023 de fecha 5 de enero de 2023 del Departamento de Gestión de Programas de Fiscalización de la Acuicultura; la presentación de Salmones Multiexport S.A., (hoy Multi X S.A.), de fecha 29 de diciembre de 2022, solicitando tener en consideración el cambio de razón social y la continuidad legal de la compañía, para todos los efectos legales, referentes a los centros de cultivo instalados en terrenos privados de su titularidad, inscritos en el Registro Nacional de Acuicultura; la resolución exenta N° 2845 de fecha 30 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que reconoció a Multi X S.A., como continuadora legal de Salmones Multiexport S.A., en materia de Acuicultura; la resolución exenta N° DN 00415/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, en cuya virtud la Directora Nacional delegó facultades en los Directores Regionales de Pesca y Acuicultura y en la Subdirectora de Acuicultura, conforme lo que indicó, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, (en adelante el Servicio); el DFL N° 5, de 1983; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; los D.S. N° 290, de 1993; N°499, de 1994; N° 319 y N° 320, ambos de 2001, todos del Ministerio antes mencionado; el D.S. N° 95, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y las Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, los centros de cultivos ubicados en terrenos privados, códigos N° 90085, 100147, 101290, 101476 y 103957, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Acuicultura, bajo la titularidad de Salmones Multiexport S.A..

2.- Que, así las cosas, Salmones Multiexport S.A., presentó ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, una solicitud de consideración de cambio de razón social y la continuidad legal de la Compañía, cuya nueva razón social es Multi X S.A., y su nombre de fantasía MULTI X.

3.- Que, dicha modificación consta en escritura pública de fecha 7 de noviembre de 2022, repertorio N° 13.130, suscrita ante la Notaría Pública Interina de la cuadragésima Octava Notaría de Santiago, doña Antonieta Rojas Póntigo, acompañada por la interesada y tenida a la vista por este Servicio.

4.- Que, en virtud a la revisión técnica y jurídica de este Servicio, se da por acreditado el cumplimiento de las demás exigencias legales y reglamentarias para proceder a la modificación de la inscripción en el Registro Nacional de Acuicultura, conforme lo que se indicará en lo resolutivo de este acto, para los centros de cultivo ubicados en terrenos privados códigos N° 90085, 100147, 101290, 101476 y 103957.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE** en el Registro Nacional de Acuicultura la inscripción, de los centros de cultivo ubicados en terrenos privados códigos N° 90085, 100147, 101290, 101476 y 103957, de actual

titularidad de Salmones Multiexport S.A., por cambio de su razón social, a Multi X S.A. o Multi X como nombre de fantasía, manteniendo la continuidad legal de la sociedad, en conformidad a lo indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59 de la Ley 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

**MODIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL PESCA Y ACUICULTURA.  
Resolución exenta N° DN-415/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



**CONSTANZA MARÍA BERTA SILVA HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTORA DE ACUICULTURA (S)  
SUBDIRECCIÓN DE ACUICULTURA**

EMS

Distribución:

Departamento de Gestión de Programas de Fiscalización de la Acuicultura



Código: 1676920796727L2714 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>